

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL

Acuerdo del pago de la productividad por **objetivos** para el PERSONAL LABORAL.

El pago de esta productividad será trimestral abonándose todos los meses (12).

Para el Año 2007, se prevé un incremento de las cantidades a cada grupo, estableciéndose criterios sobre el absentismo y el trabajo desarrollado.

GRUPO	MENSUAL	TRIMESTRAL	ANUAL
1	107	321	1284
2	72	216	864
3 - 4	48	144	576
5 - 6	36	108	432
7 - 8	24	72	288

SEGUIREMOS INFORMANDO

12/12/06